

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

Asunto

Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada
el día 25 de julio de 2025

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Siendo las nueve horas y cinco minutos, del día veinticinco de julio de dos mil veinticinco, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión **ordinaria**, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. D. Javier Rodríguez Morán Primer Teniente de Alcalde por ausencia del Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los/as siguientes Concejales/es integrantes de la misma: D. Jesús Abad Busto, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González.

Actúa como Secretario de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora Dña. María Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2025 Y APROBACIÓN.

Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido enviada junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **18 DE JULIO DE 2025**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

CONTRATACIÓN

2.- EXPEDIENTE 251180013 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE COTIELLOS, RECUISTU Y LA PINELLA (VALDESOTO)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

Visto el expediente tramitado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO** para la propuesta de adjudicación de la contratación de las obras de saneamiento de Cotiellos, Recuistu y la Piniella (Valdesoto).

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausente el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González, aprobar la propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 2025, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

"Resultando que, convocado procedimiento de licitación para la **contratación de las obras de saneamiento de Cotiellos, Recuistu y La Pinella (Valdesoto)**, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, se publicó anuncio en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 2 de mayo de 2025.

Resultando que, en respuesta a la citada licitación, se presentaron 8 ofertas, correspondientes a las siguientes empresas: Alvargonzález Contratas S.L.A., Arosa 60 S.L., Asturviesca S.L., Contratas Souto LS.L., New Construcción S.L., Sardalla Espalola S.A., Terra Ingenieros S.L. y Trabajos Salense S.L.

Resultando que, con fecha 30 de mayo de 2025, se procede, por la Mesa de Contratación, a la apertura del fichero 1, relativo a la documentación administrativa acreditativa de las condiciones legalmente previstas para contratar y, acto seguido, a la apertura del fichero 2, relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración responde a fórmulas aritméticas, acordándose por unanimidad y de modo ordinario, admitir inicialmente todas las ofertas presentadas y someter las mismas a informe técnico para su valoración conforme disponen los pliegos que rigen la licitación.

Resultando que, con fecha 18 de junio de 2025, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, Jefe de Sección de Oras Públicas y la Ingeniera de Obras Públicas Municipal, emiten informe conjunto, relativo a la valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el fichero 2, correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración no responde a fórmulas aritméticas, cuyo texto íntegro figura publicado en la Plataforma de contratación del sector público, habiendo obtenido las licitadoras la siguiente puntuación:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

OBRA:



SANEAMIENTO DE COTIELLOS, RECUISTU Y LA PINIELLA (VALDESOTO)

VALORACION OFERTAS SOBRE 1

OFERTA	EMPRESA	EJECUCIÓN TRABAJO Maximo 35	PLANIFICACION OBRA Maximo 2.5	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD Maximo 2.5	PUNTOS Maximo 40
1	ALVARGONZÁLEZ CONTRATA S.A.	21,00	2,50	2,50	26,00
2	ARPOSA 60 S.L.	25,00	2,00	2,00	29,00
3	ASTURVIESCA S.L.	32,00	2,50	2,00	36,50
4	CONTRATAS SOUTO S.L.	26,00	2,50	2,00	30,50
5	NEW CONSTRUCTION S.L.	29,00	2,50	2,50	34,00
6	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	31,00	2,50	2,50	36,00
7	TERRA INGENIEROS S.L.	29,00	2,00	2,50	33,50
8	TRABAJOS SALENSE S.L.	12,00	2,50	2,00	16,50

Resultando que, en sesión celebrada con fecha 24 de junio de 2025, la Mesa de Contratación hace suyo el precitado informe, procediendo, acto seguido, a la apertura de la documentación cuya valoración responde a fórmulas aritméticas (fichero 3).

Resultando que, efectuados los cálculos pertinentes, se pone de manifiesto que la oferta presentada por Arposa 60 S.L., se encuentra incursa en baja anormal o desproporcionada, por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda requerir a la misma, hasta el día 8 de julio de 2025 a las 14:00 horas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público las justificaciones que sustenten su oferta en aplicación de lo dispuesto en la citada ley.

Resultando que, con fecha 27 de junio, la empresa Arposa 60 S.L., presenta ratificación de su oferta, siendo informada desfavorablemente por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal, Jefe de Sección de Obras Públicas, con fecha 27 de junio de 2025.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 2 de julio de 2025, a la vista del informe desfavorable emitido por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal, Jefe de Sección de Obras Públicas, acuerda por unanimidad no entender justificada la baja anormal o desproporcionada, en la que está incursa la oferta presentada por la entidad ARPOSA 60 S.L., procediéndose a la valoración de las ofertas de las empresas admitidas con el siguiente resultado global:

EMPRESA	FICHERO 2	FICHERO 3		TOTAL
		Oferta económica	Garantía adicional	
Alvargonzález Contratas SA	26,00	45,65	10,00	81,65
Asturviesca SL	36,50	48,05	10,00	94,55

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

Contratas Souto SL	30,50	46,37	10,00	86,87
New Construction SL	34,00	50,00	10,00	94,00
Sardalla Española SA	36,00	47,75	10,00	93,75
Terra Ingenieros SL	33,50	48,20	10,00	91,70

Resultando que, a la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación del contrato de referencia, a la empresa **ASTURVIESCA S.L.**, por ser la empresa que presenta la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la convocatoria, requiriendo el órgano de contratación a la citada empresa, para que aportara, en el plazo de diez días hábiles, la documentación relacionada en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que, con fecha 10 de julio de los corrientes, la citada entidad mercantil, presentó la documentación requerida.

Considerando que, según informe de la Intervención Municipal, de fecha 14 de abril de 2025, existe consignación presupuestaria en la aplicación 160.00.622.00 (2024 4 SANEAS 6).

Considerando que, consta informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 19 de julio de 2025, de fiscalización del expediente.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la competencia, (por delegación de la Alcaldía, mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023, publicada en el BOPA nº 134, de 13 de julio de 2023) como órgano de contratación del presente contrato, al superar su importe los 300.000 euros, se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

PROPONGO

1º.- Rechazar la oferta presentada por Arposa 60 S.L., por las razones expuestas, esto es, no justificar la baja desproporcionada en la que se encuentra su oferta

2º.- Aprobar el gasto para la **contratación de las obras de saneamiento de Cotiellos, Recuistu y La Pinella (Valdesoto)**, por importe de 747.380,16€, con cargo a la aplicación presupuestaria 160.00.622.00 (2024 4 SANEAS 6)

3º.- Adjudicar a **ASTURVIESCA S.L.** (C.I.F. nº B-74.081.456) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el precio, IVA incluido, de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISEÍS CÉNTIMOS (747.380,16€)**, siendo el plazo de ejecución de **ocho meses**, a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, y el plazo de garantía ofertado de **cinco años**, a contar desde la firma del Acta de Recepción.

4.º.- Significar al adjudicatario que está obligado a velar por el cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, y deberá cumplir con toda la normativa vigente en materia que sea específica de la obra a realizar de manera que garantice la seguridad y la salud de los trabajadores, **debiendo remitir al departamento de Prevención de Riesgos Laborales, la documentación requerida por el mismo a través de la plataforma de gestión documental que el Ayuntamiento de Siero pondrá a su disposición**, una vez haya comunicado, mediante el "Modelo de responsable de Documentación en materia de PRL", quién será la persona designada por la adjudicataria para dicha finalidad.

Correo electrónico para comunicación de datos: oscaram@ayto-siero.es

5º.- En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero, la factura deberá remitirse **electrónicamente**

Los códigos necesarios para dicha facturación son:

C.I.F. Ayuntamiento de Siero: P3306600B

Oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Unidad tramitadora: GE0003080 O.T. DE OBRAS PÚBLICAS

6º.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para la codificación de las operaciones contables, los códigos de la contratación son:

Tipo de contrato: obras

Procedimiento de contrato: procedimiento abierto

Criterios de Puntuación: multicriterio

7º.- Dar publicidad del presente acuerdo de adjudicación conforme la ley contractual y notificar la misma a los licitadores con otorgamiento del recurso procedente, significándole al adjudicatario que deberá formalizarse el contrato, dentro de un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de ésta por los participantes.

8º.- Notificar la misma a Intervención Municipal y cuantas dependencias pudieran resultar afectadas.

OBRAS Y SERVICIOS

3.- EXPEDIENTE 23319S003- ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SAN FELIX DE VALDESOTO- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

COLABORACIÓN PARA CANALIZAR SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2025.

Visto el expediente tramitado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO** para la aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración para canalizar la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal a favor de la Asociación Cultural y de Festejos San Felix de Valdesoto, ejercicio 2025.

Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2022, (BOPA nº 10 de fecha 17 de enero de 2023), está prevista subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SAN FELIX DE VALDESOTO cuyo objeto es el "fomento, el mantenimiento y el arraigo de las tradiciones, las fiestas patronales y populares a través de la celebración de las Fiestas de San Felix 2025".

Visto que en el Presupuesto municipal para el año 2025, en la aplicación presupuestaria 33800 48907, existe crédito presupuestario en concepto de subvención nominativa a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SAN FELIX DE VALDESOTO, por importe de ocho mil ochocientos cuarenta euros (8.840,00 €).

Visto que se ha elaborado borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SAN FELIX DE VALDESOTO y el Ayuntamiento de Siero a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y las consideraciones del Informe de Fiscalización Previa de la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Festejos, Mercados y Bienestar Animal de fecha 16 de julio de 2025, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deportes, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de julio de 2025, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausente el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SAN FELIX DE VALDESOTO y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de ocho mil ochocientos cuarenta euros (8.840,00 €), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 33800 48907 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

4.- EXPEDIENTE 23319S004- SOCIEDAD DE FESTEJOS SANTA ISABEL - APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CANALIZAR SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2025.

Visto el expediente tramitado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO** para la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración para canalizar subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal a favor de Sociedad de Festejos de Santa Isabel, ejercicio 2025.

Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2022, (BOPA nº 10 de fecha 17 de enero de 2023), está prevista subvención nominativa a favor de la SOCIEDAD DE FESTEJOS SANTA ISABEL de Lugones cuyo objeto es el "fomento, el mantenimiento y el arraigo de las tradiciones, las fiestas patronales y populares a través de la celebración de las Fiestas de Santa Isabel 2025".

Visto que en el Presupuesto municipal para el año 2025, en la aplicación presupuestaria 33800 48909, existe crédito presupuestario en concepto de subvención nominativa a favor de la AAVV de La Fresneda, por importe de veintiséis mil seiscientos sesenta euros (26.660,00 €).

Elaborado borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la SOCIEDAD DE FESTEJOS SANTA ISABEL y el Ayuntamiento de Siero a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

Vistos los informes obrantes en el expediente, y las consideraciones del Informe de Fiscalización Previa de la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Festejos, Mercados y Bienestar Animal de fecha 14 de julio de 2025, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deportes, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de julio de 2025, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausente el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González:

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la SOCIEDAD DE FESTEJOS DE SANTA ISABEL y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, con la salvedad que debe entenderse suprimida en la cláusula sexta del proyecto de convenio obrante en el expediente, la posibilidad de anticipar *"el pago de 1 ó 2 trimestres, si no fuese posible en ese momento aportar los justificantes de gastos, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad"*; para canalizar la subvención nominativa por importe de veintiséis mil seiscientos sesenta euros (26.660,00 €), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 33800 48909 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

5.- EXPEDIENTE 23319S008- ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA - APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CANALIZAR SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2025.

Visto el expediente tramitado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO** para la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración para canalizar subvención

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

nominativa prevista en el presupuesto municipal a favor de Asociación Cultural y de Festejos Santa Apolonia, ejercicio 2025.

Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2022, (BOPA nº 10 de fecha 17 de enero de 2023), está prevista subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA DE LECEÑES cuyo objeto es el "fomento, el mantenimiento y el arraigo de las tradiciones, las fiestas patronales y populares a través de la celebración de las Fiestas Populares de Santa Apolonia de Leceñes".

Visto que en el Presupuesto municipal para el año 2025, en la aplicación presupuestaria 33800 48904, existe crédito presupuestario en concepto de subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural y de Festejos santa Apolonia de Leceñes, por importe de dos mil doscientos noventa y cinco euros (2.295,00 €).

Elaborado borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Cultural y de Festejos Santa Apolonia de Leceñes y el Ayuntamiento de Siero a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y las consideraciones del Informe de Fiscalización Previa de la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Festejos, Mercados y Bienestar Animal de fecha 11 de julio de 2025, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deportes, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de julio de 2025, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausente el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González:

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la Asociación Cultural y de festejos Santa Apolonia de Leceñes (G33672809) y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de dos mil doscientos noventa y cinco euros (2.295,00 €), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 33800 48904 del presupuesto

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

municipal para el ejercicio 2025, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

6.- Expediente 23319S00C- ASOCIACIÓN SIERENSE AMIGOS DE LA MÚSICA (ASAM)- Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración para canalizar subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal, ejercicio 2025.

Con la conformidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia retira del orden del día de la sesión este asunto.

SERVICIOS SOCIALES

7.- EXPEDIENTE 611190008 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y CÁRITAS PARROQUIAL SAN PEDRO APÓSTOL DE LA POLA SIERO, ATENCIÓN A FAMILIAS Y A PERSONAS SIN HOGAR, AÑO 2025.

Visto el expediente tramitado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO** para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cárita Parroquial de San Pedro Apóstol de La Pola Siero, atención a familias y a personas sin hogar, año 2025.

Aprobado por el Ayuntamiento de Siero el presupuesto municipal para el ejercicio 2025, en cuya aplicación presupuestaria 23100 48002 consta consignada la cantidad de veintiún mil doscientos cincuenta euros (21.250,00 €), en concepto de subvención nominativa a favor Cáritas Parroquial San Pedro de La Pola Siero.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones de Siero 2023-2025, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2022 (BOPA núm. 10 de fecha 17-1-2023), en el que se recoge la subvención nominativa a conceder a Cáritas Parroquial San Pedro de La Pola Siero.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

Resultando examinada la documentación aportada por la entidad beneficiaria de la subvención.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales y Atención a las Personas de fecha 15 de julio de 2025, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deportes, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de julio de 2025, obrante en el expediente.

Visto los informes obrantes en el expediente

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausente el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial San Pedro de La Pola Siero, en los términos del documento obrante en el expediente para canalizar la subvención nominativa de veintiún mil doscientos cincuenta euros (21.250,00 €), consignada en la aplicación presupuestaria 23100 48002 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

8.- EXPEDIENTE 10719100J. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- XXXVIII MUESTRA DE TEATRO DE LUGONES Y APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS. SIERO (ASTURIAS)

Visto el expediente tramitado por la **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA** para la XXXVIII Muestra de teatro de Lugones y aprobación de los precios públicos. Siero (Asturias).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

Visto el acuerdo del Consejo Rector de 13 de julio de 2025, en el que se aprobó el Plan anual de actividades para el segundo semestre, entre las que se encuentra la Muestra de Teatro de Lugones.

Visto el informe suscrito por la Sra. Directora y Animador Sociocultural de la FMC de fecha 7 de julio de 2024, relativo a la celebración de la XXXVIII Muestra de Teatro de Lugones, en el periodo comprendido entre el 25 de agosto al 2 de septiembre de 2025, con un presupuesto total de 14.078,50€.

Visto el informe técnico-económico suscrito por la Directora de la FMC de fecha 8 de julio de 2025.

Visto que en sesión extraordinaria, el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura de 17 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente, los precios públicos con motivo de la celebración de la XXXVIII Muestra de Teatro de Lugones.

Visto informe emitido por la Intervención municipal de fecha 18 de julio de 2025

Resultando que el órgano competente para la aprobación definitiva de precios públicos es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Corporación por acuerdo de 29 de junio de 2023, publicado en el BOPA de 13 de julio de 2023.

Vista la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura y Concejala Delegada del Área de Cultura, Recursos Humanos y Policía Local, de fecha 18 de julio de 2025, obrante en el expediente

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de julio de 2025, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausente el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González,

Aprobar definitivamente los siguientes precios públicos de las entradas correspondientes a la programación de la XXXVIII Muestra de Teatro de Lugones, justificando en su relevancia cultural y la necesidad de difusión social de la actividad que el precio público propuesto no cubra su coste

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4H4A5X2A671069430B8Z

22119I0U7

221190015

Referencia interna
U723

❖ Abono para los 4 espectáculos de 20,00€.

Espectáculo: "Viaje al profundo norte", de Teatro del Norte	Entrada: 6,00€
Espectáculo: "Gasolina con capullos", de Higiénico Papel Teatro	Entrada: 6,00€
Espectáculo: "La Parábola del carbón", de Saltantes Teatro	Entrada: 6,00€
Espectáculo: "Sótano B", de Atra Bilis	Entrada: 6,00€

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, cuando son las nueve horas y nueve minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, como Secretario doy fe y certifico, extendiendo la presente acta.

Ejecútese y cúmplase.